



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N°

110

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [REDACTED]
● Población Marta Brunet I, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor de la JUNTA DE VECINOS "MARTA BRUNET PLAZA UNIÓN Y FUERZA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

002445 *16.05.2017

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N° 1.267, de fecha 22 de marzo de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **JUNTA DE VECINOS "MARTA BRUNET PLAZA UNIÓN Y FUERZA"**, el comodato del inmueble de una superficie de 1.022,92 m², Rol de Avalúo Fiscal N° 8.208 – 3, ubicado en [REDACTED] Población Marta Brunet I, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, por un plazo de cinco (5) años, para continuar desarrollando actividades sociales que van en beneficio de toda la comunidad.
- b) El Oficio Ordinario N° 334, de fecha 13 de abril de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **JUNTA DE VECINOS "MARTA BRUNET PLAZA UNIÓN Y FUERZA"**, por un plazo de cinco (5) años, para ser ocupado como sede social y desarrollar actividades participativas y de fortalecimiento comunitario.
- c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en los visto a) precedente.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El Decreto N° TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para continuar desarrollando actividades sociales que van en beneficio de toda la comunidad.



REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [REDACTED] la Población Marta Brunet I, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor de la JUNTA DE VECINOS "MARTA BRUNET PLAZA UNIÓN Y FUERZA".

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la JUNTA DE VECINOS "MARTA BRUNET PLAZA UNIÓN Y FUERZA", el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión, a fojas 9.735 vuelta, número 12.076 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1996.
2. El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble para continuar desarrollando actividades sociales que van en beneficio de toda la comunidad.
3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

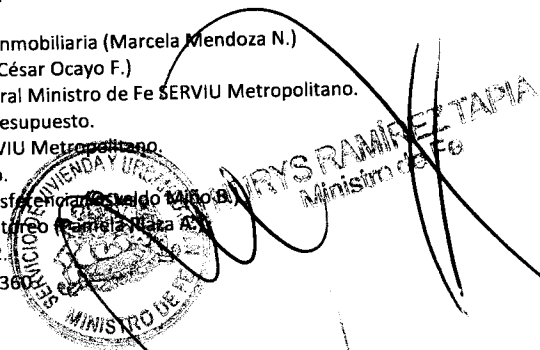
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



- Sra. Claudia Hrenández Luengo, Presidente de la Junta De Vecinos Marta Brunet Plaza Unión y Fuerza.
- Domicilio: Montaña Adentro N° 1674, Depto. N° 34, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (Marcela Mendoza N.)
- Departamento Judicial (César Ocayo F.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Muñoz B.)
- Sección Registro y Monitoreo (Marta Brunet Plaza A.)
- Carpeta Título N°: 1.612.
- Carpeta Terreno N°: 3.360.
- ID N°: 7.134.



NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristina López Gutiérrez
27 ABR 2017
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas